

Municipio de Atlixtac, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12010-19-1106-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1106

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,414.3
Muestra Auditada	2,414.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atlixtac, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 2,414.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Atlixtac, Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 2,414.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN

DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número	Objeto del Contrato	Importe
Adquisiciones		
1	Pago de vestuarios y uniformes del mes de febrero del 2023.	100.1
2	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de febrero del 2023.	100.0
3	Comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de febrero del 2023.	150.0
4	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0
5	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0
6	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0
7	Comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de mayo del 2023.	100.0
8	Pago de vestuarios y uniformes de elementos del mes de agosto del 2023.	114.2
9	Comprobación del pago de refacciones del mes de mayo del 2023.	100.0
10	Comprobación del pago de refacciones del mes de junio del 2023.	100.0
11	Comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023.	100.0
12	Comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023.	100.0
13	Comprobación del pago de refacciones del mes de agosto del 2023.	100.0
14	Comprobación del pago de equipo de cómputo, materiales de impresión, limpieza y útiles de oficina que se le regalo a los comisarios y delegados.	200.0
15	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios, delegados y jefes de ranchería.	100.0
16	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023.	100.0
17	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023.	100.0
18	Comprobación del pago de material de oficina, impresión y consumibles para equipo de cómputo que se regaló a comisarios delegados del mes de mayo del 2023.	150.0
19	Pago de material de limpieza, consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023.	200.0
20	Pago de consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023.	200.0
Total		2,414.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 20 expedientes de adquisiciones por un monto de 2,414.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se determinó que no están respaldados con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, ni con la documentación suficiente que acredite la entrega de los suministros de los insumos, debido a que no se presentó evidencias fotográficas, entradas y salida de almacén, ni listas de beneficiarios de recibido del bien, como se enlista a continuación:

MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de póliza	Concepto del contrato	Importe	Documentación faltante
Adquisiciones				
1	E-10 16	Pago de vestuarios y uniformes del mes de febrero del 2023	100.1	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
2	D-GE 36	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de febrero del 2023.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
3	D-GE 46	Comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de febrero del 2023	150.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
4	D-GE 130	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
5	D-GE 131	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
6	D-GE 145	Comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
7	D-GE 147	Comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de mayo del 2023.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
8	E-10 181	Pago de vestuarios y uniformes de elementos del mes de agosto del 2023	114.2	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
9	D-GE 250	Comprobación del pago de refacciones del mes de mayo del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
10	D-GE 267	Comprobación del pago de refacciones del mes de junio del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
11	D-GE -356	Comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
12	D-GE -357	Comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
13	D-GE -358	Comprobación del pago de refacciones del mes de agosto del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
14	D-GE 48	Comprobación del pago de equipo de cómputo, materiales de impresión, limpieza y útiles de oficina que se le regalo a los comisarios y delegados.	200.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
15	E-10 46	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios, delegados y jefes de ranchería.	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
16	D-GE 244	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
17	D-GE 246	Pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023	100.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
18	D-GE 254	Comprobación del pago de material de oficina, impresión y consumibles para equipo de cómputo que se regaló a comisarios delegados del mes de mayo del 2023	150.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
19	E-7 315	Pago de material de limpieza, consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023.	200.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
20	E-7 326	Pago de consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023.	200.0	No presentaron la evidencia fotográfica, las entradas y las salidas de almacén ni las listas de beneficiarios que recibieron el bien
Total			2,414.3	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2023-D-12010-19-1106-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,414,252.00 pesos (dos millones cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como de la documentación suficiente que acredite la entrega de los suministros de los insumos, debido a que no se presentó las evidencias fotográficas, las entradas y las salidas de almacén ni la lista de beneficiarios de recibido del bien, correspondientes a los expedientes por concepto de: pago de vestuarios y uniformes del mes de febrero del 2023; comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de febrero del 2023; comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de febrero del 2023; comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023; comprobación del pago de neumáticos y cámaras del mes de mayo del 2023; comprobación del pago de refacciones, accesorios y herramientas menores del mes de mayo del 2023; pago de vestuarios y uniformes de elementos del mes de agosto del 2023; comprobación del pago de refacciones del mes de mayo del 2023; comprobación del pago de refacciones del mes de junio del 2023; comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023; comprobación de la compra de neumáticos y llantas del mes de agosto del 2023; comprobación del pago de refacciones del mes de agosto del 2023; comprobación del pago de equipo de cómputo, materiales de imprenta, limpieza y útiles de oficina que se le regalo a los comisarios y delegados; pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios, delegados y jefes de ranchería; pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023; pago de neumáticos que se le regalo a los comisarios y delegados correspondiente al mes de mayo del 2023; comprobación del pago de material de oficina, imprenta y consumibles para equipo de cómputo que se regaló a comisarios delegados del mes de mayo del 2023; pago de material de limpieza, consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023 y pago de consumibles para equipo de cómputo y materiales y útiles de oficina que se regaló a comisarios delegados del mes de diciembre del 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,414,252.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,414.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixtac, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,414.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlixtac, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número TM/0024/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATLIXTAC, GRO. 2024-2027



Sin Anexos

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento

Municipal de Atlixtac, Guerrero.

SECCION: Presidencia Municipal.

OFICIO: TM/0024/2024

ASUNTO: Aclaración falta de atención.

Atlixtac, Guerrero; a 18 de Diciembre de 2024

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz
Director de Auditoria "D.1"
De la Auditoria Superior de la Federación.

Presente.

En mi carácter de Presidente Municipal con las facultades que me confiere el artículo 40, 72 y 73 fracción XXIV, XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero; es grato dirigirme a usted para aclarar el tema de auditoría que emite la Dirección de Auditoria del Gasto Federalizado "D.1" a través del oficio número: DAGF "D.1"/187/2024, donde solicita remisión de documentación digitalizada certificada de expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o Servicios y Capítulo 4000 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Cuenta Pública 2023, por el cuál no fue posible solventar por falta de información que la administración 2021 – 2024 saliente no entregó a sus servidores, sin embargo a través del titular del órgano de control interno municipal hizo a la notificación al excontralor a través de oficio número CIM/0017/2024 para su atención y presentación de lo requerido, mediante el que se hace saber a la administración saliendo la importancia de contar con la información para las aclaraciones posteriores.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables ordenes.

Atentamente
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024/2027
PRESIDENTE
MUNICIPAL
Ing. Guillermo Matías Marrón.
Presidente Municipal Constitucional.



C.c.p. Archivo

CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO, ATLIXTAC, GRO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Atlixtac, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.